

Bartoš, Lubomír

## Observaciones sobre las llamadas colocaciones

*Études romanes de Brno*. 2004, vol. 34, iss. 1, pp. [57]-67

ISBN 80-210-3431-9

ISSN 0231-7532

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/113606>

Access Date: 16. 02. 2024

Version: 20220831

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

LUBOMÍR BARTOŠ

## OBSERVACIONES SOBRE LAS LLAMADAS COLOCACIONES

Existe una abundante bibliografía sobre las combinaciones plurilexémicas nominales del tipo N+Adj/Adj+N la que demuestra un creciente interés por dilucidar su estatus y su clasificación en las categorías bien definidas y delimitadas. En las observaciones siguientes no pretendemos presentar una solución definitiva del problema, universalmente aceptable por todos los estudios, sino contribuir a la polémica que sigue y, tal vez, seguirá abierta.

A pesar de las dificultades que entraña la tarea de definir el estatus de las colocaciones, hay que proceder a plantearla por razones didácticas igual que por razones lexicológicas y lexicográficas. Constatemos, en primer lugar, que la mayoría de los lingüistas sostiene la opinión de que las unidades lingüísticas de todo tipo se caracterizan por el carácter gradual o escalar, o sea, que las categorías dentro de las que se incluirían las distintas combinaciones interfieren y se compenetrán. Debido a este hecho, manifiestan su escepticismo renunciando a fijar las fronteras exactas entre las categorías. Pero los lexicólogos y los fraseólogos no cesan en sus intentos de delimitar las categorías puesto que las necesitan para integrar en ellas las formaciones aun considerándolas no discretas lo que parece paradójico. Así que una vez aceptada la teoría de la gradualidad o escalaridad, deben relativizar la validez de los rasgos que consideran esenciales, fundamentales o definitorios de las combinaciones y las unidades mediante fórmulas como: “ciertas unidades”, “unidades en vías de formación”, “no todas las unidades”, “la mayor parte de las unidades”, “en mayor o menor grado”, etc.

Las combinaciones nominales del tipo mencionado han obtenido varias denominaciones según los niveles lingüísticos implicados en su caracterización y según la terminología preferida por los autores; se usan, entre muchos otros, los términos siguientes: *combinaciones sintagmáticas libres* o *sintagmas libres*, *compuestos sintagmáticos*, *unidades léxicas plurilexémicas* o *pluriverbales*, *unidades pluriverbales lexicalizadas*, *unidades pluriverbales habitualizadas*, *enlaces frecuentes*, *enlaces usuales*, *colocaciones*, *locuciones*, *locuciones denominativas*, *locuciones literales*, etc.

Los lingüistas quienes postulan el carácter no discreto de las unidades introducen aún otros términos que responden a esta concepción tales como: *expresio-*

*nes idiomáticas, locuciones totalmente fijas e idiomáticas, locuciones parcialmente fijas, esquemas fraseológicos.*<sup>1</sup> Con el enfoque fraseológico se relacionan los conceptos y los términos *zona nuclear, zona periférica, zona marginal, unidad fraseológica prototípica, unidades fraseológicas stricto y lato sensu*, etc.

Lo que es común a todas las combinaciones N+Adj/Adj+N es su estructura sintagmática; según ella pueden incluirse dentro de las categorías siguientes: **sintagmas libres, colocaciones** (combinaciones habitualizadas), **locuciones** (unidades fraseológicas) y **unidades léxicas plurilexemáticas** (compuestos). Es verdad que los límites entre estas categorías son difíciles de establecer y precisar puesto que las propiedades que se atribuyen a las formaciones concretas insertables en las diferentes categorías no son exclusivas de ellas o dicho de otro modo, la misma estructura formal puede adscribirse a distintas categorías según las posturas de los lexicólogos, fraseólogos y semantistas.<sup>2</sup>

No es objeto de nuestras consideraciones examinar cada una de las categorías por separado y analizar las propiedades y rasgos que implican, sino que centrar nuestro interés en la categoría más discutida y controvertida, la de las llamadas colocaciones, y en su puesto entre las demás categorías sin que dejemos de confrontarlas al tratar de establecer la delimitación de las colocaciones respecto a estas categorías.

El principal problema con que nos enfrentamos es que el término “colocación” cubre nociones que no son idénticas en los trabajos respectivos y de ello se desprenden las definiciones dispares. **M. González Rey**, en su repartición de la fraseología en tres áreas, reserva un puesto aparte a las colocaciones que con las demás unidades tienen en común la estructura formal, la fijación, la reproducibilidad distinguiéndose de ellas por el rasgo de la composicionalidad, o sea, que el sentido global equivale a la suma de los significados de sus componentes.<sup>3</sup> Curiosamente la autora incluye entre las colocaciones las palabras compuestas ortográficas (*lavaplatos*) y los diferentes tipos de **locuciones** (*lo subrayado es nuestro*). De esta clasificación se desprende que las locuciones carecerían de idiomatidad; las unidades que la poseen llevan la denominación de “expresiones idiomáticas”. Resulta pues patente la confusión entre las colocaciones y las locuciones.

A pesar de la inestabilidad conceptual y terminológica existente, es plenamente justificado, desde nuestra perspectiva, tratar de encontrar ciertos criterios que permitan deslindar las categorías e incluir en ellas las unidades que les correspondan.

En torno a la definición y la clasificación de las colocaciones surge toda una serie de cuestiones que se pueden resumir como sigue:

- a) La concepción amplia y estrecha de la fraseologización
- b) La relación entre las colocaciones y los sintagmas libres
- c) La relación entre las colocaciones y las unidades léxicas complejas no fraseológicas (compuestos)
- d) La relación entre las colocaciones y las locuciones (unidades léxicas fraseológicas)
- e) El papel de las propiedades de fijación y de idiomatidad en las colocaciones

- f) La adscripción a las colocaciones la cohesión sintáctico-semántica (el significado global)
- g) La pertenencia de las colocaciones al habla, a la norma o al sistema.

Con la enumeración precedente no se agotan, por supuesto, todas las cuestiones relativas a la categorización de las colocaciones. Nos damos cuenta también de que la ordenación propuesta es algo artificial ya que entre los diferentes puntos existe interferencia que dificulta el procedimiento de tratarlos por separado. Por lo tanto vamos a examinarlos en su conjunto partiendo de las concepciones de los investigadores más destacados en la materia.

La autora que presenta el más completo panorama de las investigaciones sobre el tema colocacional es **G. Corpas Pastor**. Su concepción nos servirá de punto de partida para nuestras observaciones sin que por ellos neguemos el aporte de otros lingüistas. Quisiéramos señalar asimismo que no aceptamos sus interpretaciones del fenómeno colocacional sin reservas como lo vamos a exponer. Tras el análisis crítico de las diferentes concepciones con respecto a las colocaciones, **G. Corpas Pastor** llega a exponer su propia visión de la problemática. Un capítulo especial en su monografía<sup>4</sup> lo dedica a las colocaciones considerándolas la primera esfera de las unidades fraseológicas. Hace constar que las colocaciones se distinguen de los sintagmas libres por el rasgo esencial de **cierto** grado de restricción combinatoria. A este respecto surge la pregunta: ¿qué debe entenderse por el término relativizador “cierto grado de restricción”? En nuestro sentir, las combinaciones o sintagmas libres van también restringidas por la compatibilidad semántica de sus constituyentes para que puedan formar sintagmas con sentido, así que la restricción combinatoria o la preferencia de combinación como tal no nos parece ser un rasgo esencial y exclusivo de las colocaciones.

La vacilación en la distinción de ambas categorías aparece en los trabajos de otros autores quienes incluso subcategorizan las colocaciones en libres (¡sic!), restringidas, estables y categoría puente.<sup>5</sup> Tal subclificación es incoherente por mezclar el criterio de restricción con el de fijación; no podemos imaginarnos la aplicación de estas subcategorías a nuestras combinaciones nominales. Además, las colocaciones denominadas libres y ejemplificadas con las formaciones *empezar/ganar/perder una pelea*, serían más bien clasificables como sintagmas libres. La misma objeción la podríamos formular con respecto a las colocaciones citadas por **Corpas Pastor**: *chubascos ocasionales, vientos flojos, cuchillo afilado*;<sup>6</sup> nos inclinamos decididamente a su interpretación como sintagmas libres en vista de las extensas posibilidades combinatorias de sus formativos. Además, las combinaciones arriba mencionadas carecen de fijación interna (que se suele citar como rasgo definitorio de las colocaciones) siendo susceptibles de ampliación y modificación, p. ej.: *chubascos tan sólo ocasionales, vientos relativamente flojos, océano vastísimo*.

Prestemos ahora la atención al rasgo de la fijación que se aduce para delimitar las colocaciones de los sintagmas libres. Algunos autores interpretan este rasgo como gradual llegando así a las subcategorizaciones aplicadas a todas las unida-

des fraseológicas obteniendo las unidades designadas como “totalmente fijas”, “meramente fijas”, “semifijas” o “mixtas” (una parte fija y la otra idiomática). La última subcategoría niega el funcionamiento de la unidad como un conjunto no descomponible.<sup>7</sup> La fijación considerada por **Zuluaga** como propiedad esencial de las unidades fraseológicas (¿con exclusión de las colocaciones?) es característica también de las unidades léxicas complejas sin fraseologización y no es un rasgo definitorio de las colocaciones. Tampoco es relevante este rasgo, como hemos observado, para la distinción entre los sintagmas libres y las colocaciones.

Para definir las colocaciones se suele manejar también el rasgo de la prefabricación; con él pasamos al deslindamiento de las colocaciones frente a las unidades léxicas complejas. A las colocaciones se les atribuye este rasgo con respecto a la norma social. Al extenderse al sistema, se referiría a las unidades léxicas complejas tanto no fraseológicas (los compuestos) como las fraseológicas (las locuciones). De todos modos, el rasgo de la prefabricación y el rasgo afín de la reproducibilidad son comunes a las tres categorías de unidades. Con ello se vincula el problema de pertenencia de las colocaciones sea a las unidades de la norma, sea a las unidades del sistema. (Volveremos a este problema más adelante.)

La distinción entre las unidades léxicas fraseológicas y no fraseológicas constituye un punto de discrepancias entre los lingüistas de orientación lexicológica y los de orientación fraseológica. Los fraseólogos reducen considerablemente la categoría de las unidades léxicas complejas (los compuestos) englobándolas en las unidades fraseológicas complejas (bajo la denominación de locuciones o colocaciones). Así lo hace **Corpas Pastor** quien explica su postura con las palabras siguientes: “...ante la falta de criterios adecuados que permitan deslindar claramente los compuestos sintagmáticos (sin unión gráfica) de las locuciones, hemos decidido considerar **compuestos** a todas aquellas unidades léxicas formadas por la unión gráfica (y acentual) de dos o más bases, y **locuciones**, a aquellas unidades que, presentando un grado semejante de cohesión interna, no muestran unión ortográfica”.<sup>8</sup>

Desde nuestra posición, no podemos aceptar esta concepción muy reduccionista de la composición ya que se basa en criterios puramente convencionales sin tomar en cuenta otros criterios, p. ej. el de la idiomaticidad o el de la nominación. En nuestra opinión, el procedimiento de la composición abarca las formaciones de abanico formal mucho más amplio; este problema queda, sin embargo, fuera de las presentes consideraciones. De todos modos, la delimitación de las unidades léxicas complejas sin fraseologización (los compuestos) entraña, con respecto a las demás categorías, también serias dificultades como lo expresa la cita siguiente de **Mervyn F. Lang** que se refiere a la categoría de los sintagmas libres: “El principal problema radica en decidir qué sintagmas entre los muchos que podrían considerarse compuestos deben ser clasificados como tales y cuáles son los sintagmas ‘libres’ en una estructura sintáctica normal.”<sup>9</sup>

Los lexicólogos, al contrario, incluyen entre las unidades léxicas complejas sin fraseologización (los compuestos) las formaciones que podrían figurar en las categorías de colocaciones o locuciones. **A. Miranda** incluye dentro de sus

compuestos (unidades léxicas complejas) las formaciones como *carta blanca*, *media naranja*, *llave inglesa*, *huelga patronal*;<sup>10</sup> **Alvar Ezquerro** denomina compuestos por disyunción las combinaciones *guerra civil*, *opinión pública*, *cuento chino*, *goma arábica*;<sup>11</sup> **G. Guerrero Ramos** cita entre los compuestos las formaciones siguientes: *pirata aéreo*, *luz verde*, *espalda mojada*, *cara pintada*;<sup>12</sup> **J. Martínez Marín** inserta las formaciones *legítima defensa*, *oído interno*, *nave espacial* en las unidades léxicas complejas (los compuestos);<sup>13</sup> la misma categorización la encontramos en **S. Ettinger** quien cita como ejemplos *círculo vicioso*, *amor materno*, *libre comercio*.<sup>14</sup> **E. Martinell Gifre**, al analizar las combinaciones N+Adj no opera con unidades fraseológicas ocupándose sólo de la transición de los grupos sintagmáticos a las unidades léxicas complejas (los compuestos). En cuanto a este proceso, la autora presta la atención a la cohesión semántico-sintáctica de las combinaciones y llega a las categorías siguientes: denominaciones estables (*piedra preciosa*, *cuenta corriente*, *cielo raso*, *mesa redonda*), combinaciones usuales y combinaciones fijas. Aunque la investigadora no lo expresa explícitamente, sus ejemplos *velocidad vertiginosa* o *calor sofocante* serían clasificables como colocaciones; *oro negro*, *mentira piadosa* como locuciones; y *bomba atómica*, *silla eléctrica* como unidades léxicas complejas. La teoría de **Martinell Gifre** merecería un examen más detallado pero para nuestro tema resulta significativa su conclusión escéptica: "...el trabajo se ha mostrado estéril en otro aspecto: la inseguridad de calificar de unidades léxicas a los bloques cohesionados con significado unitario."<sup>15</sup> Se pone entonces en tela de juicio la cohesión semántico-sintáctica como premisa para la lexicalización.

Una visión extremadamente "fraseologista" la presenta **L. Ruiz Gurillo**; por supuesto, no puede incluir, en su clasificación de las unidades fraseológicas la categoría de los compuestos (unidades léxicas complejas no fraseológicas), pero éstos "se esconden" tal vez bajo la denominación de locuciones meramente fijas; las combinaciones frecuentes de su clasificación podrían ser representadas por las colocaciones aunque el ejemplo citado *por la mañana* ofrece serias dudas corroboradas por la autora misma: "...algunos de los sintagmas incorporados en nuestro corpus de base no constituyen UF en ningún sentido (*lo subrayado es nuestro*), sino combinaciones frecuentes que revelan libertad sintáctica...".<sup>16</sup> Es curioso que **Ruiz Gurillo** incorpore entre sus unidades fraseológicas las designadas con el término "unidades sintagmáticas" para las que no aduce ningún ejemplo. No deja de ser sorprendente por qué en su clasificación de las unidades fraseológicas figuran las combinaciones que tienen los rasgos de las unidades léxicas complejas sin fraseologización y las combinaciones que pertenecen decididamente a la sintaxis libre.

Para **A. Zuluaga**,<sup>17</sup> las unidades fraseológicas (de las que excluye las colocaciones) son **unidades de lengua** siendo su rasgo definitorio la fijación (la que concibe como inalteración de la forma) que se produce en el plano de la norma lingüística social. La última afirmación permitiría la inclusión de las colocaciones en las unidades fraseológicas siempre que se les atribuyera la fijación. A este propósito hace falta constatar que las unidades léxicas complejas sin fraseologización (los compuestos) se caracterizan igualmente por la fijación surgiendo ésta

al nivel del sistema funcional que se entiende como sistema de reglas morfosintácticas y semánticas; esta diferencia podría ser un rasgo distintivo entre las dos unidades, o sea, entre las unidades léxicas complejas (los compuestos) y las locuciones (las unidades fraseológicas). Sin embargo, **Zuluaga** no cita ningún ejemplo de la estructura que aquí nos interesa ni tampoco opera en este artículo con el término “colocación” o afines.

En su artículo posterior,<sup>18</sup> **A. Zuluaga** muestra un cambio radical en su postura hacia las colocaciones. Partiendo de los “enlaces frecuentes” de **M. Moliner**,<sup>19</sup> presenta el resumen de las concepciones referentes a la definición y la delimitación de las colocaciones. Señala la gradualidad de las unidades pero ello no impide que trate de asignar a las colocaciones un puesto. Se desprende de su enfoque que sigue considerando las colocaciones como combinaciones fuera de las unidades fraseológicas ya que resulta difícil “...decidir si se trata de una colocación o de una unidad fraseológica”.<sup>20</sup> A pesar de ello, intenta encontrar los rasgos que diferencien las colocaciones – fenómenos de intersección como las designa – de los sintagmas libres y de las unidades fraseológicas.

Volviendo a **M. Moliner**, en su obra no aparece el término “colocación”, no obstante los ejemplos de nuestra estructura que ofrece la autora bajo las etiquetas de “enlaces frecuentes”, “enlaces muy frecuentes” y “enlaces usuales”, caben en nuestras observaciones; son los siguientes: *victoria resonante*, *victoria decisiva*, *severa admonición*, *barrera infranqueable*, *nutridos aplausos*, *fatal resolución*, *viva preocupación*, *prohibición terminante*, etc. Al aplicarse a las formaciones mencionadas las características atribuidas a las colocaciones por **Zuluaga**, la de transparencia semántica y la no idiomatidad, podría justificarse su inclusión en tal categoría: “Las colocaciones son perfectamente entendibles, transparentes, para el hablante que conozca cada uno de los componentes; en otras palabras, las colocaciones no presentan problemas especiales de descodificación, pueden analizarse. En ellas no se presenta el fenómeno de la idiomatidad...”<sup>21</sup> De la cita se desprende que la transparencia semántica, interpretable también como la deducibilidad del significado de los componentes y de toda la formación, son propiedades indiscutibles de las colocaciones. Pero, a nuestro entender, de las mismas propiedades disponen igualmente los sintagmas libres y las unidades léxicas complejas no fraseológicas.

**A. Zuluaga** recurre a otra propiedad de las colocaciones, a la de fijación, considerándola sólo como **tendencia hacia la fijación** (lo subrayado es nuestro), como el primer grado de fijación o como la fijación arbitraria determinada por el uso. Si este estudioso la concebiera como fenómeno sintáctico-semántico en su validez absoluta, no podría establecer los límites entre las colocaciones y las unidades léxicas complejas sin o con fraseologización. Lo fundamental en la fijación como tal es la no modificación y la insustituibilidad de los componentes, dicho de otro modo, la copresencia obligada de los constituyentes. La insustituibilidad la niega **Kazumi Koike** (siguiendo en ello a **Mendivil Giró**),<sup>22</sup> y los ejemplos siguientes lo confirman: *postura/actitud recalitrante*, *éxito clamoroso/fulgurante*, *relación estrecha/intima*. Se nota que en las colocaciones, los componentes son conmutables lo que contradice su definición como unidades

fraseológicas. (Tales sustituciones las interpreta **M. García Page** como sinonimia externa o variantes sinonímicas.)<sup>23</sup>

Por otra parte, en su intento de delimitar las colocaciones de las locuciones (unidades fraseológicas), **Zuluaga** adscribe la transparencia semántica a cierto tipo de combinaciones tales como *amigos y enemigos, buenas noches, muchas gracias* asignándoles el estatuto de locuciones lo que nos parece hartamente discutible.

Al comparar los dos artículos de **A. Zuluaga**, nos parece oportuno señalar dos hechos muy importantes: en el primero no se maneja el concepto y el término “colocación” y en el segundo lógicamente quedan fuera de la clasificación de las unidades fraseológicas las unidades léxicas complejas (los compuestos) como categoría independiente; **Zuluaga** emplea sólo los términos “combinaciones o unidades compuestas”, o sea, se sirve de la propiedad formal la que comparten las unidades pertenecientes a varias categorías siendo todas compuestas.

Repárese, al respecto, en la postura sostenida por **Corpas Pastor**; en ella se asigna a las colocaciones nominales la idiomaticidad constatando la autora que “...el colocado autónomo semánticamente (la base) no sólo determina la elección del colocativo, sino que, además, selecciona en éste una acepción especial, frecuentemente de carácter abstracto o figurativo”.<sup>24</sup> En vista de que baste con que un solo componente adquiera el significativo traslaticio o idiomático, toda la unidad se convierte en unidad fraseológica (locución), así que las categorías de las colocaciones y de las locuciones se confunden. Por otro lado, la misma autora utiliza el término “locuciones literales con cierta peculiaridad semántica”, el que pone en tela de juicio el carácter idiomático de las locuciones.<sup>25</sup> Opinamos que esta confusión conceptual y terminológica se debe a la interpretación del concepto “significado denotativo” que puede ser, por cierto, literal y traslaticio; pero al entrar cierto componente en las combinaciones léxicas complejas de todo tipo, el significado concreto influye en la definición y la clasificación de las formaciones. En nuestra aproximación el significado literal de los componentes es adscribible a las colocaciones y a las unidades léxicas no fraseológicas (los compuestos). Ambas son unidades designativas de cierta realidad pero de distinto carácter.

Volviendo a la concepción de **A. Zuluaga**, la que hemos confrontado con la de **G. Corpas Pastor**, consideramos de extraordinario interés el paso de las colocaciones a las designaciones terminológicas que el destacado fraseólogo sólo esboza. Nos preguntamos entonces: ¿no sería oportuno introducir en las investigaciones el análisis de otra categoría más, la de unidades léxicas complejas terminológicas (fraseología terminológica) aún con riesgo de complicar ya de por sí intrincada problemática clasificatoria de las combinaciones plurilexemáticas?<sup>26</sup>

El renombrado fraseólogo alemán **G. Wotjak** hace constar, a propósito de las colocaciones, que éstas se asemejan a las unidades fraseológicas lo que significaría que no lo son, o sea, que carecen de este estatus. Surge entonces la interrogante a qué categoría deberían adscribirse. Hay otra idea de **G. Wotjak** que suscita nuestro interés: es que consideramos bastante problemático hacer equivalencia entre la usualización (propiedad de las colocaciones) y la lexicalización (propiedad de todas las unidades léxicas) como lo postula el autor en la cita siguiente-



te: "...para poder hablar de una **colocación** en nuestro sentido, debe tratarse de un 'contorno ya lexicalizado o en vías de lexicalizarse', más bien ya usual...".<sup>27</sup> La usualización, la prefabricación y la reproducibilidad no implican necesariamente, en nuestro enfoque, la lexicalización y la entrada en las obras lexicográficas.

**G. Wotjak** trata de moderar su tesis con las fórmulas relativizadoras "en vías de...", "más bien", "en un grado mayor o menor". Su concepción presupone la existencia de dos fraseologías, las *de stricto sensu* y *de lato sensu*, la primera con unidades de significado idiomático y la segunda con unidades no idiomáticas. Pero no llegamos a comprender con qué unidades no idiomáticas se pueden comparar las colocaciones como lo señala el autor.<sup>28</sup>

La misma equiparación entre la lexicalización y la usualización aparece en las páginas siguientes del citado artículo en las que el fraseólogo alemán recurre al término inhabitual "colocaciones sistémicas *stricto sensu*" (lo que evidentemente contradice la repartición de la fraseología en los dos dominios). Vale la pena citar todo el texto correspondiente: "Tales combinaciones ya están a mitad de camino hacia colocaciones sistémicas y, tal vez, podrían llamarse 'colocaciones en vías de formación', cuyo grado de lexicalización, de usualización, no alcanza todavía las 'colocaciones sistémicas *stricto sensu*' donde la denominación de 'colocación' que sirve para combinaciones léxicas plurimembres de muy diversa índole, ya **no se necesita** (*lo subrayado es nuestro*) y puede sustituirse por UL type plurimembre o compleja/UF, sin más."<sup>29</sup> No podemos suscribir a estas tesis de Wotjak porque no solucionan la categorización unívoca de las colocaciones y tampoco la categorización de las unidades plurilexemáticas en general.

El autor que se ocupa de la fraseología española y, marginalmente, de las colocaciones, es **J. Martínez Marín** quien en su artículo<sup>30</sup> acepta en principio las tesis de **G. Wotjak** arriba examinadas. Al desarrollar el concepto de la idiomaticidad, la atribuye a todas las expresiones fijas afirmando que "... cualquier expresión fija es el producto de una transposición semántica..."<sup>31</sup> Esta aproximación no nos parece aceptable puesto que la fijación es también el rasgo de las unidades léxicas plurilexemáticas no fraseológicas (sin idiomaticidad), eventualmente el rasgo característico de las colocaciones en la concepción de muchos fraseólogos.

En un trabajo posterior ya citado,<sup>32</sup> **J. Martínez Marín** opera con el término "colocaciones" las que califica como un tercer tipo de las unidades fraseológicas proporcionando como ejemplos de estructura nominal *éxito clamoroso*, *postura recalcitrante*.

En las páginas precedentes hemos intentado presentar algunas de las concepciones relativas al estatuto y la clasificación de las colocaciones para demostrar la pluralidad de los enfoques y criterios que a tal fin se aplican. A pesar de que se dan interferencias entre las colocaciones y las demás unidades pluriverbales, como lo sostienen los investigadores, nos parece problemático recurrir a los distintos grados de propiedades (fijación, restricción, idiomaticidad) para deslindar las unidades unas de otras y para establecer una clasificación coherente y sobre todo utilizable en la práctica no sólo de las colocaciones sino de todas las unidades pluriverbales.

Hay que plantear la pregunta: ¿a qué se debe la diversidad de las concepciones de los especialistas respecto al tema colocacional? En primer lugar, a la distinta apreciación de los rasgos definatorios de las colocaciones; en segundo lugar, a la aplicación sin distinción de los mismos rasgos a las formaciones muy heterogéneas (nominales, verbales, adjetivales, etc.); y, en tercer lugar, a la colisión entre los puntos de vista de los lexicólogos y los fraseólogos. De estas discrepancias resultan indecisiones y vacilaciones clasificatorias igual que las diferentes interpretaciones del concepto “colocación” y la variedad de los términos que lo recubren.

Cotejando las colocaciones con otras combinaciones y unidades, podemos constatar que tienen ciertos rasgos compartidos por las demás formaciones de la misma configuración formal lo que dificulta su clara y unívoca distinción. Concretamente, el rasgo de fijación es común a las unidades plurilexémicas no fraseológicas (los compuestos) y a las locuciones (unidades fraseológicas); los rasgos de prefabricación y de reproducibilidad así mismo que el de nominación los comparten las unidades arriba mencionadas; al contrario, el rasgo de idiomaticidad lo consideramos exclusivo y definatorio de las locuciones.

La distribución de las propiedades o rasgos que acabamos de presentar no corresponde, como resulta obvio, a las múltiples interpretaciones sostenidas por los distintos autores quienes no han llegado al consenso unánime al respecto. Por las limitaciones del espacio, no vamos a ahondar en nuestras observaciones críticas sobre los criterios adoptados por los especialistas de diferentes orientaciones, sino que vamos a exponer nuestra concepción de la categoría de colocaciones del tipo N+Adj/Adj+N formulando nuestra tesis sólo como una propuesta para que quede sometida al examen y la apreciación en las futuras indagaciones.

Consideramos las colocaciones como una categoría aparte y distinta de las combinaciones libres, las locuciones y las unidades pluriverbales no fraseológicas (los compuestos). Son unidades prefabricadas y reproducibles pertenecientes a la norma, combinadas según las reglas sistémicas de la lengua; sin embargo, no son unidades léxicas faltándoles la cohesión semántica de los colocados, igual que el carácter nominativo, lo que les impide adquirir dicho estatuto; son formaciones semánticamente transparentes, composicionales, sus componentes carecen de idiomaticidad; presentan la flexibilidad formal que permite sustituciones y modificaciones de la base sustantiva y del colocativo adjetivo así que no se les puede adscribir la fijación; el componente adjetivo de carácter calificativo desempeña un papel preponderante intensificando, cuantificando o valorizando la base de modo que las colocaciones manifiestan una fuerte expresividad; sus restricciones combinatorias dependen de los campos semánticos y de la compatibilidad de ambos constituyentes y de la polisemia, si existe, del componente adjetivo.

A continuación proporcionamos a título de ejemplo, algunas formaciones que consideramos colocacionales: *velocidad vertiginosa, calor sofocante, hombre voraz, éxito fulgurante, éxito clamoroso, victoria decisiva, prohibición terminante, enemigo acérrimo, importancia capital, profunda simpatía, viva preocupación, fatal resolución, etc.*

Concluimos nuestras observaciones constatando que todavía quedan pendientes muchas cuestiones relativas a la definición y la clasificación de las colocaciones en general y de las del tipo nominal N+Adj/Adj+N sobre todo las cuestiones de índole semántica (significados recto y traslaticio, compatibilidad de los componentes, idiomatización); estas cuestiones no han recibido aún, en nuestro parecer, un tratamiento adecuado que se basaría en un extenso corpus de materiales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Véase Ruiz Gurillo, L., /1998/, « Una clasificación no discreta de las unidades fraseológicas del español », en: Wotjak, G. /ed./ Estudios de fraseología y fraseografía del español actual, Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt am Main, Madrid, pgs. 31 – 32.
- 2 Cfr. Ettinger, S., /1982/: « No existen todavía intentos de clasificación lingüística convincente y coherente, y parece muy difícil encontrar criterios válidos para tal clasificación ». En: « Formación de palabras y fraseología en la lexicografía », en: Haensch, G. – Wolf, L. – Ettinger, S. – Werner, R., La lexicografía, Gredos, Madrid, pg. 254.
- 3 González Rey, M., /1998/, « Estudios de la idiomatización en las unidades fraseológicas », en: Wotjak, G. /ed./, Estudios..., pg. 58.
- 4 Corpas Pastor, G. /1996/, Manual de fraseología española, Gredos, Madrid.
- 5 Corpas Pastor, G., ob. cit., pg. 80.
- 6 Corpas Pastor, G., ob. cit., pgs. 72 – 73, 87.
- 7 Zuluaga, A., /1992/ « Spanisch Phraseologie », en: Lexikon der Romanistischen Linguistik, Band VI/1, Niemayer, Tübingen, pg. 128.
- 8 Corpas Pastor, G., ob. cit., pg. 93.
- 9 Mervyn F. Lang, /1992/, Formación de palabras en español, Cátedra, Madrid, pg. 93.
- 10 Miranda, J. A., /1994/, La formación de palabras en español, Ediciones Colegio de España, Salamanca, pgs. 154 – 156.
- 11 Alvar Ezquerro, M., /1995/, La formación de palabras en español, Arco/Libros, S.L. Madrid, pgs. 24 – 26.
- 12 Guerrero Ramos, G., /1995/, Neologismos en el español actual, Arco/Libros, S.L. Madrid, pg. 33.
- 13 Martínez Marín, J., /1999/, « Unidades léxicas complejas y unidades fraseológicas: aplicaciones didácticas », en: El neologismo, Actas V Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española, Cáceres, pg. 104.
- 14 Ettinger, S., ob. cit., pg. 254.
- 15 Martinell Gifre, E., /1984/, « De la complementación a la composición en el sintagma nominal », en: Revista Española de Lingüística, 14, pg. 243.
- 16 Ruiz Gurillo, L., ob. cit., pg. 27.
- 17 Zuluaga, A., /1992/, ob. cit., pgs. 125 – 126.
- 18 Zuluaga, A., /2002/, « Los 'enlaces frecuentes' de María Moliner. Observaciones sobre las llamadas colocaciones », en: PhiN 22.
- 19 Moliner, M., /1990/, Diccionario de uso del español, Gredos, Madrid.
- 20 Zuluaga, A., /2002/, pg. 57.
- 21 Zuluaga, A., /2002/, pg. 61.
- 22 Kazumi Koike, /1998/, « Algunas observaciones sobre colocaciones sustantivo-verbales », en: Wotjak, G., /ed./, Estudios..., pg. 245.
- 23 García Page, M., /1998/, « Expresión fija y sinonimia », en: Wotjak, G., /ed./, Estudios, pgs. 83 – 95.
- 24 Corpas Pastor, G., ob. cit., pg. 66.
- 25 Corpas Pastor, G., ob. cit., pg. 119.

- 26 Véase, al respecto, **González Rey, M.**, ob. cit., pgs. 58 – 59.
- 27 **Wotjak, G.**, /1998/, « Reflexiones acerca de construcciones verbo-nominales funcionales », en: **Wotjak, G.**, /ed./, Estudios..., pg. 258.
- 28 **Wotjak, G.**, ob. cit., pg. 258.
- 29 **Wotjak, G.**, ob. cit., pg. 260.
- 30 **Martínez Marín, J.**, /1996/, « *Las expresiones fijas de verbo pronominal en español: El verbo + complemento prepositivo* », en: **Martínez Marín, J.**, Estudios de fraseología española, Ágora, Málaga, pgs. 21 – 22.
- 31 **Martínez Marín, J.**, /1996/, pg. 20.
- 32 **Martínez Marín, J.**, /1999/, pg. 108.

